

INFORME ASISTENCIA AUDIENCIA/PROCESO ORDINARIO LABORAL 73001-31-05-005-2023-00240-00/INIRIDA MORALES VILLEGAS vs COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS Y OTRO/ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Mar 11/06/2024 12:31

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

Cordial saludo estimada área de informes,

Comedidamente informo que el día 06 de junio de 2024, se llevó a cabo la audiencia programada dentro del proceso que a continuación se describe:

DEMANDANTE: INIRIDA MORALES VILLEGAS

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RADICADO: 2023-00240

COMPAÑIA: ALLIANZ VIDA

CODIGO CASE: 21704

CONTINGENCIA: N/A

A través del presente informe manifiesto que a la diligencia comparece: i) La parte demandante señora INIRIDA MORALES VILLEGAS junto con su apoderado, Doctor Carlos Alberto Suarez, ii) COLFONDOS, a través de su apoderada Sandy Leal, iii) COLPENSIONES, a través de su apoderada Ibeth Valencia. En esta diligencia se adelantan las siguientes actuaciones:

1. Presentación de las partes.
2. Conciliación: Por parte de COLPENSIONES a través de acta de comité se enuncia la ausencia de ánimo, actuación sobre la cual COLFONDOS manifiesta de igual manera la ausencia de ánimo conciliatorio y que conlleva a que se declare como precluida la etapa.
3. Saneamiento: No se realiza ninguna observación por las partes (de la revisión del expediente se evidencia que frente al rechazo del llamamiento en garantía efectuado el término de traslado venció en silencio)
4. Fijación del litigio: Declarando como ciertos de manera anticipado los hechos 1,5, y 6, así como los 2, y 7. Problema jurídico: Determinar si es procedente declarar la ineficacia del traslado del régimen pensional realizado por la señora Inírida.
5. Decreto de pruebas.
6. Por parte de la Juez de manera oficiosa se abre por última vez la oportunidad para la incorporación probatoria adicional. Por parte del COLFONDOS queda pendiente aportar el formato de afiliación, no obstante, no existe ninguna manifestación adicional. Sobre el particular se valora por el juzgador que la documental ya reposa en el expediente.
7. Fijación para fecha del artículo 80: **lunes 17 de junio a las 02:30 p.m.**

Partiendo de lo expuesto, no se efectuó la vinculación de nuestro cliente.

Equipo CAD: por favor subir este informe. Mil gracias.

Tiempo empleado en la elaboración del escrito y en la asistencia a la diligencia: 4 horas.

Cordialmente,



gha.com.co

Tiffany Castaño Torres
Abogada Sénior

Email: tcastano@gha.com.co | 321 348 3128

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.